

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JUNIO 22 DEL 2021**

PRESIDENTE: BUENOS DÍAS A TODOS, SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, JUNIO 22 DEL 2021.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXVIII LEGISLATURA LOCAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DE RECESO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, Y COMO VOCAL EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIO INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑEROS QUE NOS ACOMPAÑAN A LA SESIÓN.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN V

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LA DE LA VOZ, DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: EL DIPUTADO
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ.

EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LE INFORMO
DIPUTADO PRESENTE, HAY QUÓRUM, ES CUÁNTO.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRIO JURADO FLORES	Si
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Si
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	SI
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	Si
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	JUSTIFICADA

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO A
LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A
TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA

PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2021.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMÓ QUE TENEMOS 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA 7 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2021.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2021 , SE APRUEBA.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE LISTA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA DAR CUENTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO 22 DE JUNIO DEL 2021.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO NO.TPE-022/2021.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL EJERCE LA FACULTAD SEÑALADA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, RELATIVA AL DECRETO 559.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO NO.TPE-023/2021.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL EJERCE LA FACULTAD SEÑALADA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, RELATIVA AL DECRETO 555.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIOS NOS 1756 Y 1757/2021.- ENVIADOS POR EL H. AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINION A LOS DECRETOS NOS. 585 Y 586, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIOS NO./2021.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN , DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINION A LOS DECRETOS NOS. 585 Y 586, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ES CUÁNTO DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE TATUAJES EN LOS ANIMALES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de

esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango** en materia de **tatuajes en los animales**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de diversas leyes y tratados internacionales se han establecido las directrices que marcan la línea a seguir en diversos tópicos, derechos y prerrogativas aplicables dentro de las naciones que se suscriben a los mismos. Tal es el caso de La Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, misma que nos señala, entre otras, la manera en la que debemos considerar y tratar a los integrantes de la fauna que forma parte de nuestro entorno.

Por otro lado, en los últimos años se ha identificado una tendencia entre algunos sectores de la población de nuestro país y de otros más en el mundo entero, para realizar modificaciones por parte de algunas personas al aspecto físico de sus mascotas, a través horadar alguna parte del cuerpo del animal para colocar en ella pendientes, aretes u otros distintivos o adornos con fines supuestamente estéticos, lo que comúnmente conocemos como piercing o pirsin.

Además de lo anterior, la aplicación de tatuajes en la piel de perros y gatos mayormente, es una actividad que se ha venido propagando poco a poco y que cada día se vuelve más cotidiana entre la población en general; lo cual es realizado con el pretexto de un mejoramiento en el aspecto del animal en el que se realiza dicho grabado.

El realizar perforaciones, colocar pendientes o adornos, el plasmar dibujos de manera permanente en la piel de una mascota, no es sino una manera de proceder de los dueños para satisfacer un capricho que al mismo animal no le provee de ninguna mejora o bienestar, sino todo lo contrario, a este le propina sufrimiento y dolor, lo que también constituye una forma de maltrato animal.

El acicalar o adornar a una mascota con pirsin o tatuajes, resulta simplemente un regocijo egoísta y hostil de parte de la persona que lo realiza o lo permite; resulta una lesión a la integridad de los animales.

Lo anterior lo podemos afirmar toda vez que para todos es conocido o muy fácil de imaginar el dolor que puede ocasionar el introducir cientos o miles de veces, en el caso de un tatuaje, una aguja en nuestro cuerpo por pequeña que sea o, para el caso del pirsin, en alguna parte de nuestro cuerpo muy sensible.

La alteración de un órgano como la piel, es un proceso que ocasiona sufrimiento y más cuando se le realiza a alguien sin su consentimiento o voluntad pues, los animales no tienen la posibilidad de decidir sobre su cuerpo, pero ello no le puede permitir a su propietario la potestad de propinarle el dolor o sufrimiento que se le ocasione con motivo de sus deseos infundados.

Debemos mantener en todo momento la empatía hacia los animales, fomentar el trato adecuado para nuestras mascotas además de promover el cuidado de la fauna de nuestro entorno y el respeto por los seres vivos en general.

Por su parte, la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango define el maltrato como todo hecho, acto u omisión consciente o inconsciente que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o afecten su salud y bienestar, así como la sobreexplotación de su trabajo, por lo cual los tatuajes o perforaciones con fines meramente estéticos se deben considerar como tales.

Por lo aquí mismo expuesto y manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dentro de la actual Legislatura, propone la adición de un artículo 16 bis a la ley citada y de esa manera prohibir tatuar u ordenar la realización de tatuajes en animales que no sean los estrictamente permitidos por la ley, así como establecer la prohibición de colocar u ordenar la colocación de piercing o perforaciones con fines meramente estéticos en los mismos.

Derivado de todo lo anteriormente precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un artículo 16 bis de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 16 bis. Se prohíbe tatuar u ordenar la realización de tatuajes en animales que no sean los estrictamente permitidos por esta ley, así como colocar u ordenar la colocación de piercing o perforaciones con fines meramente estéticos en los mismos.

Además de lo anterior, queda prohibido realizar mutilaciones o modificaciones innecesarias o que sean de índole meramente estética en los animales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 21 de junio de 2021

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A TRAVÉS DE DIVERSAS LEYES Y TRATADOS INTERNACIONALES SE HAN ESTABLECIDO LAS DIRECTRICES QUE MARCAN LA LÍNEA A SEGUIR EN DIVERSOS TÓPICOS, ASÍ COMO EN LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS APLICABLES DENTRO DE LAS NACIONES QUE SE SUSCRIBEN A LOS MISMOS. TAL ES EL CASO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, MISMA QUE NOS SEÑALA, ENTRE OTRAS, LA MANERA EN LA QUE DEBEMOS CONSIDERAR Y TRATAR A LOS INTEGRANTES DE LA FAUNA QUE FORMA PARTE DE NUESTRO ENTORNO. POR OTRO LADO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA IDENTIFICADO UNA TENDENCIA ENTRE ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO PAÍS Y DE OTROS MÁS EN EL MUNDO ENTERO, PARA REALIZAR MODIFICACIONES POR PARTE DE ALGUNAS PERSONAS AL ASPECTO FÍSICO DE SUS MASCOTAS, A TRAVÉS HORADAR ALGUNA PARTE DEL CUERPO DEL ANIMAL PARA

COLOCAR EN ELLA PENDIENTES, ARETES U OTROS DISTINTIVOS O ADORNOS CON FINES SUPUESTAMENTE ESTÉTICOS, LO QUE COMÚNMENTE CONOCEMOS COMO PIERCING. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LA APLICACIÓN DE TATUAJES EN LA PIEL DE PERROS Y GATOS MAYORMENTE, ES UNA ACTIVIDAD QUE SE HA VENIDO PROPAGANDO POCO A POCO Y QUE CADA DÍA SE VUELVE MÁS COTIDIANA ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL; LO CUAL ES REALIZADO CON EL PRETEXTO DE UN MEJORAMIENTO EN EL ASPECTO DEL ANIMAL EN EL QUE SE REALIZA DICHO GRABADO. EL REALIZAR PERFORACIONES, COLOCAR PENDIENTES O ADORNOS, EL PLASMAR DIBUJOS DE MANERA PERMANENTE EN LA PIEL DE UNA MASCOTA, NO ES SINO UNA MANERA DE PROCEDER DE LOS DUEÑOS PARA SATISFACER UN CAPRICHOS QUE AL MISMO ANIMAL NO LE PROVEE DE NINGUNA MEJORA O BIENESTAR, SINO TODO LO CONTRARIO, A ESTE LE PROPINA SUFRIMIENTO Y DOLOR, LO QUE TAMBIÉN CONSTITUYE UNA FORMA DE MALTRATO. EL ACICALAR O ADORNAR A UNA MASCOTA CON PIRSIN O TATUAJES, RESULTA SIMPLEMENTE UN REGOCIJO EGOÍSTA Y HOSTIL DE PARTE DE LA PERSONA QUE LO REALIZA O LO PERMITE; RESULTA UNA LESIÓN A LA INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES. LO ANTERIOR LO PODEMOS AFIRMAR TODA VEZ QUE PARA TODOS ES CONOCIDO O MUY FÁCIL DE IMAGINAR EL DOLOR QUE PUEDE OCASIONAR EL INTRODUCIR CIENTOS O EN OCASIONES MILES DE VECES, EN EL CASO DE UN TATUAJE, UNA AGUJA EN NUESTRO CUERPO POR PEQUEÑA QUE SEA O, CAUSE LACERACIÓN POR DÍAS ENTEROS Y PARA EL CAO DEL PIRSIN RESULTA ALGO SIMILAR. LA ALTERACIÓN DE UN ÓRGANO COMO LA PIEL, ES UN PROCESO QUE

OCASIONA SUFRIMIENTO Y MÁS CUANDO SE LE REALIZA A ALGUIEN SIN SU CONSENTIMIENTO O VOLUNTAD PUES, LOS ANIMALES NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE DECIDIR SOBRE SU CUERPO, PERO ELLO NO LE PUEDE PERMITIR A SU PROPIETARIO LA POTESTAD DE PROPINARLE EL DOLOR O SUFRIMIENTO QUE SE LE OCASIONE CON MOTIVO DE SUS DESEOS INFUNDADOS DE ESTE ÚLTIMO. DEBEMOS Y PODEMOS ACRECENTAR LA EMPATÍA HACIA LOS ANIMALES, Y FOMENTAR EL TRATO ADECUADO PARA NUESTRAS MASCOTAS. POR SU PARTE, LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, DEFINE EL MALTRATO COMO TODO HECHO, ACTO U OMISIÓN CONSCIENTE O INCONSCIENTE QUE PUEDA OCASIONAR DOLOR, SUFRIMIENTO, QUE PONGA EN PELIGRO LA VIDA DEL ANIMAL O AFECTE SU SALUD Y BIENESTAR, POR LO TANTO, LOS TATUAJES O PERFORACIONES CON FINES MERAMENTE ESTÉTICOS SE INCLUYEN DENTRO DEL CITADO CONCEPTO. POR LO EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DE LA ACTUAL LEGISLATURA, PROPONE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, Y DE ESA MANERA PROHIBIR TATUAR PARA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO Y DE ESA MANERA PROHIBIR TATUAR U ORDENAR LA REALIZACIÓN DE TATUAJES EN ANIMALES QUE NO SEAN LOS ESTRICTAMENTE PERMITIDOS POR LA LEY, ASÍ COMO COLOCAR U ORDENAR LA COLOCACIÓN DE PIRSIN O PERFORACIONES CON FINES MERAMENTE ESTÉTICOS EN DICHOS SERES VIVOS. ADEMÁS, CON EL FIN DE FORTALECER NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTATAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN HACIA LOS ANIMALES

SE PROHÍBE EXPRESAMENTE REALIZAR MUTILACIONES INNECESARIAS Y AQUELLAS QUE SEAN DE LA ÍNDOLE MERAMENTE ESTÉTICO EN LOS MISMOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO HAGO DE CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y A PETICIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA SOLICITA POSPONER EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO ENLISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A UN AÑO Y MEDIO DE LA DESAPARICIÓN DEL SEGURO POPULAR MILES DE ENFERMOS DE CÁNCER DEJARON DE RECIBIR APOYOS PARA CUBRIR SUS TRATAMIENTOS EN LOS CUALES EL COSTO DE UNA CAJA DE MEDICAMENTO PUEDE LLEGAR A COSTAR HASTA 100 MIL PESOS, EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR DESAPARECIÓ EL SEGURO POPULAR PARA DAR PASO AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, SIN EMBARGO ESTE ÚLTIMO NO CUBRE NADA Y ESTA PROBLEMÁTICA ES CONSECUENCIA DEL DESASTRE ADMINISTRATIVO DEL INSABI POR LO QUE EL GOBIERNO FEDERAL DEBE DAR CUENTAS DE COMO ADMINISTRADO ESTOS RECURSOS PUES LAS DENUNCIAS DE LOS PACIENTES SON CONTINUAS POR LAS FALTAS DE APOYO, EN LA ÉPOCA DEL SEGURO POPULAR POCAS VECES LLEGO A FALTAR MEDICAMENTO POR LA ESCASEZ DE MATERIAS PRIMAS O PORQUE NO SE CERRABAN LOS TRATOS CON LOS LABORATORIOS SIN EMBARGO CON LA ENTRADA DEL INSABI SE HA VISTO UN DESASTRE TOTAL, AL SEGURO POPULAR LO DESMANTELARON CON LA PROMESA DE COMENZAR UNA NUEVA HISTORIA CON INSABI PERO EN REALIDAD ESTO HA RESULTADO UNA TRAGEDIA PORQUE A LA GENTE LA HAN DEJADO EN LA Y DECEPCIÓN TOTAL EN ESPECIAL A LOS ENFERMOS DE CÁNCER Y CON PADECIMIENTOS RENALES, DESDE EL COMIENZO DEL INSABI NO HAY TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA, NI DE RADIO, ANTES DE LA ENTRADA DEL INSABI A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR QUE PADECÍAN CÁNCER SE LES ENVIABA A TERAPIAS PRIVADAS HOY YA NO EXISTE ESO, NO HAY TRASPLANTE DE MÉDULA

SIENDO QUE ESA ES LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD QUE TIENE UN NIÑO O UN ADULTO CON LEUCEMIA, LOS CENTROS DE SALUD GENERARON UNA SINERGIA POSITIVA CON EL SEGURO POPULAR CUANDO DESAPARECIÓ EL SEGURO NO HUBO MÁS PRESUPUESTO PARA LAS INSTITUCIONES, HOY LOS HOSPITALES YA NO TIENEN QUIMIOTERAPIAS SIN IMPORTAR SI DEPENDEN DEL INSABI NO ES UN TEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS NI DE AFILIACIÓN O NO AL INSABI ES UN TEMA DE VOLUNTAD POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL QUE SE PELEÓ CON LAS FARMACÉUTICAS MEXICANAS Y EL RESULTADO ES QUE NOS DEJARON SIN MEDICAMENTOS, EL SEGURO POPULAR CUBRÍA AL 100% EL TRATAMIENTO AL MUJERES CON CÁNCER DE MAMA Y EL CÁNCER CERVICOUTERINO, AL IGUAL QUE A LOS HOMBRES CON CÁNCER DE PRÓSTATA, TESTICULAR, COLON O RECTO, EN NIÑOS O CUBRÍA 95% DE LOS CASOS CUANDO SE LES DETECTA VA POR PRIMERA VEZ, AHORA EL INSABI SÓLO APORTA LA MITAD O UNA CUARTA PARTE DE LOS TRATAMIENTOS, OTRO PUNTO NEGATIVO ES QUE EL MEDICAMENTO QUE COMPRA EL GOBIERNO FEDERAL PARA TRATAR EL CÁNCER PROVIENE DE LA INDIA, TURQUÍA, ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS, EUROPA, ADEMÁS LLEGA EN CANTIDADES MÍNIMAS POR SU ALTO COSTO, LO QUE AQUÍ LES COSTABA CIEN PESOS, LOS MEDICAMENTOS DE LA INDIA CUESTAN DOS MIL NOVECIENTOS PESOS, ADEMÁS NO SE TIENE LA CERTEZA DE LA CALIDAD DE ESTOS LABORATORIOS, GRUPO REFORMA PUBLICÓ HACE UNOS DÍAS QUE EL INSABI DEBE TRES MIL MILLONES DE PESOS A LOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE DESTINARON SUFICIENTES RECURSOS PARA CUBRIR

LA COMPRA DE MEDICAMENTOS SIN IMPORTAR QUÉ PROCEDIMIENTO DECIDIERA EL GOBIERNO PARA SU ADQUISICIÓN, DE ACUERDO CON LOS REPORTES FINANCIEROS HAY DINERO DISPONIBLE PERO LO QUE NO HAY ES ORGANIZACIÓN EN EL INSABI, CON LA DESAPARICIÓN DEL SEGURO POPULAR SE INCREMENTARON LAS SOLICITUDES DE APOYO DE ENFERMOS DE CÁNCER INCLUYENDO A DERECHOHABIENTES DEL IMSS Y DEL ISSSTE DEBIDO AL DESABASTO DE MEDICAMENTOS O PORQUE ESTÁN REBASADOS LOS SERVICIOS EN SUS CLÍNICAS, EL DESABASTO ES CAUSADO POR LAS COMPRAS DESORGANIZADAS DE INSABI, A LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS DE SERVICIO PARA PROYECTOS LAMENTABLEMENTE CON EL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL EL ACCESO A LA ATENCIÓN DEL CÁNCER SE HA CONVERTIDO EN UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO, EL ESTADO DE BIENESTAR QUÉ TANTO PREGONA MORENA ES UNA MENTIRA SU POLÍTICA DE SALUD ES FALLIDA NO ATIENDE A LAS NECESIDADES DE LA GENTE ESTE GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR ES INSENSIBLE AL DOLOR Y AL SUFRIMIENTO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (11:43) ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

PRESIDENTE.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

SECRETARIA.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

SECRETARIA.